



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO
A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LA
RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE
LA CARM EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
"MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A.".**

1. Propuesta de nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de la Sociedad "Murcia Alta Velocidad S.A.", de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
2. Propuesta de la Dirección General de Patrimonio e Informática, de representantes.
3. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda.
4. Propuesta de la Dirección General de Patrimonio e Informática, para su elevación a Consejo de Gobierno.
5. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación de la Comunidad Autónoma en la constitución de la mencionada sociedad, suscribiendo el 25 % del total de las acciones. El capital social de la mercantil asciende a 600.000 euros.

En la actualidad, forman parte del Consejo de Administración de esta Sociedad Mercantil, en representación de la Comunidad Autónoma, D. Francisco Martín Bernabé, como Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, D. Antonio Sánchez-Solis de Querol, como Director General de Transportes, Costas y Puertos y Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, como Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Mediante Decreto nº 24/2015 de 04 de julio, se nombra al Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, como Consejero de Fomento e Infraestructuras, por Decreto nº 100/2015 de 08 de julio, se nombra a la Sra. D^a. María Yolanda Muñoz Gómez como Secretaria General de Consejería de Fomento e Infraestructuras, y por Decreto nº 219/2015 de 06 de agosto se nombra al Sr. D. Salvador García-Ayllón Veintimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos.



Por tanto, con el fin de proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Murcia Alta Velocidad, S.A."

Por todo ello, visto el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 16.2.c), 25.2 y la Disposición Adicional Segunda.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda y Administración Pública somete a la consideración del Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", el cese como miembro y vocal del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de D. Antonio Sánchez-Solis de Querol, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", el nombramiento del Ilmo Sr. D. Salvador García-Ayllón Veintimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembro y vocal del Consejo de Administración.

TERCERO.- Ratificar al Excmo. Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras, y a la Ilma. Sra. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, como miembros, Vicepresidente Segundo y vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A" al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

Murcia, 24 de septiembre de 2015

**EL CONSEJERO DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Andrés Carrillo González

24



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática



**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA
CARM**

Salida nº: 90122
Fecha: 14-09-15
S/Ref:
N/Ref: SGP/jgm
Asunto: Nombramiento y cese
representantes CARM en la sociedad
"Murcia Alta Velocidad, S.A."

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/09/2015

DE: Directora General de Patrimonio e Informática

A: Secretaria General de Hacienda y Administración Pública

ASUNTO: Nombramiento y cese representantes CARM en la sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A."

Al objeto de su elevación a Consejo de Gobierno, adjunto borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se procede a la renovación de parte de los representantes de la CARM en el Consejo de Administración de la sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A".



Miriam Pérez Albaladejo



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Patrimonio e Informática
Murcia
Coteja
original
Gil
D.N.I.: 4843005

Murcia

Cotejado

Fc

su original

a Gil

I-144/15

Examinada la **propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa a la renovación de parte de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A."**) remitida por la Dirección General de Patrimonio e Informática con sus antecedentes e informes obrantes en el expediente instruido al efecto, este Servicio Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.1 c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, reorganizada por Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, emite el siguiente,

INFORME

La Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno tiene por objeto la renovación de parte de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad "MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A." como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional mediante Decreto de la Presidencia nº 18/2015 de 4 de julio, informada por el Servicio de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio e Informática, cuyo objeto social es la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de MURCIA, en el marco del " Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 "en el expediente instruido por la Dirección General de Patrimonio e Informática en virtud de las competencias que tiene legalmente atribuidas mediante la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno elevada al mismo por el titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dicha renovación procede en virtud de lo dispuesto en el Art. 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Disposición Adicional Segunda, apdo. 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la propuesta a la Junta General de Accionistas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A." (Art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital) de los correspondientes cese, nombramientos y ratificación respectivamente de los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad Anónima, en representación de esta Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administración Pública



Murcia

Cotejad

stración Pública
 o e Informática

5

n su original

RIA

LA TONIA ROSA Gil
 D.N.I. 484300654

Región de Murcia, que el Consejo de Hacienda y Administración Pública somete a consideración del Consejo de Gobierno mediante esta propuesta de Acuerdo de que se trata.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente remitido e instruido por la Dirección General de Patrimonio e Informática, la propuesta de Acuerdo en los términos y condiciones previstas en el contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno, se estima de conformidad con la legislación aplicable.

Es cuanto cumple informar.

Murcia, a 22 de septiembre de 2015.

LA ASESORA JURÍDICA

V. ° B. °

LA JEFE DE SERVICIO JURIDICO



Carmen M^a Rodríguez Navarro

M^a Luisa Pérez-Bryan Tello



ASUNTO: PROPUESTA DE CESE Y DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A."

A petición de la Directora General de Patrimonio e Informática, el funcionario que suscribe emite el siguiente Informe sobre la propuesta de designación de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil "Murcia Alta Velocidad, S.A."

ANTECEDENTES

La Sociedad "Murcia Alta Velocidad, S.A.", fue constituida por Escritura de Constitución de fecha de 12 de diciembre de 2006, y debe su existencia al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, suscrito el 22 de junio de 2006.

Su objeto social consiste en llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el "Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020".

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2006, se autoriza la participación en la constitución de la mencionada sociedad y se estipula que tendrá un capital social de 600.000 euros, de las cuales 2.500 estarán suscritas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad, la CARM tiene designados tres representantes a que tiene derecho en el Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante, como consecuencia del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional resulta necesario proceder a la renovación y sustitución de parte de la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de la citada sociedad, por lo que se hace preciso habilitar los mecanismos precisos a tal fin, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Junta General de "Murcia Alta Velocidad, S.A."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia,



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Patrimonio
e Informática

establece que corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.

Por su parte, el artículo 56.3 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye el ejercicio de los derechos de la Comunidad Autónoma, como socio o partícipe en empresas mercantiles, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa aplicable, resulta necesario, por tanto, promover, a través del oportuno Acuerdo del Consejo de Gobierno, las propuestas de nombramiento de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de "Murcia Alta Velocidad, S.A", al objeto de que por su Junta General se adopten los acuerdos pertinentes (art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

Por cuanto antecede, y a salvo las consideraciones que procedan a la vista de este informe, cabe la propuesta de cese y nombramiento de representantes en el Consejo de Administración de "Murcia Alta Velocidad, S.A.", mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Es cuanto cumple informar por el funcionario que suscribe; no obstante V.I. resolverá.

Murcia, 10 de septiembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO

DE GESTIÓN PATRIMONIAL





Región de Murcia
Consejería de Fomento,
e Infraestructuras

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES
Secretaría General
de Fomento e Infraestructuras

04 SET. 2015

RECIBIDO/VALIDADO



Mur

Cote

Pública
mática

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

Fdo.: Begonia Elosúa Gil
D.N.I.: 48430063-K

REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES CARM

Salida nº: 86009 / 2015

Fecha: 3-9-2015

COMUNICACIÓN INTERIOR

Al: *Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda*

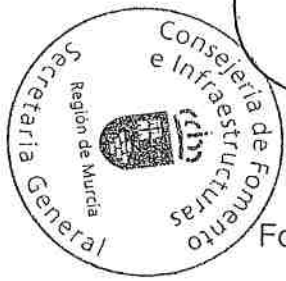
De la : *Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras*

Fecha: *Murcia, 2 de septiembre de 2015*

ASUNTO:

Tras la última reorganización de la Administración Regional procede el nombramiento de los Consejeros de las Sociedades "Murcia Alta Velocidad S.A." y "Cartagena Alta Velocidad S.A.", se propone que por el Consejero de Economía y Hacienda se eleve a Consejo de Gobierno la designación de:

- Excmo. Sr. F. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.
- Ilma. Sra. Dña. Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras como vocal del Consejo de Administración de dichas Sociedades en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ilmo. Sr. D. Salvador García-Ayllón Vientimilla, Director General de Transportes, Costas y Puertos como vocal del Consejo de Administración de dichas Sociedades en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Fdo.: Yolanda Muñoz Gómez

- Subdirección de Fomento
- Dirección de Fomento
- Dirección de Infraestructuras
- Dirección de Patrimonio
- Dirección de Organización Centralizada y Gestión del Gasto
- Parque Móvil
- Seguridad
- Otros